

OBRING SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de enero de 2014 a las 15 Hs., en la sede social, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 16 Hs., en dicho lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2013.
- 3) Consideración y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades acumuladas al cierre del Ejercicio.
- 4) Fijación del número de directores y reelección por el término de un ejercicio.

EL DIRECTORIO

Nota:

- a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.
- b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

§ 270 220376 En. 14 En. 20

IMPACTO ASOCIACION CIVIL

SANTO TOME

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar en primer y segundo llamado a 4ª Asamblea General Ordinaria de Impacto Asociación Civil, para los días 22 y 23 de Febrero de 2014, en calle Colón 2865, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La misma dará inicio el día sábado 22 de Febrero de 2014 a las 08:00 hs. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a. Apertura a cargo del Presidente.
- b. Calificación de la validez de voto de los presentes.
- c. Elección de tres (3) miembros para actuar como Junta Escrutadora de votos.
- d. Elección de dos (2) miembros para firmar el acta, en conjunto con el Presidente y Secretario.
- e. Informe del Comité Directivo por celebración fuera de término de la IV Asamblea General Ordinaria.
- f. Consideración y aprobación de la Memoria del Comité Directivo del 01/10/2012 al 30/09/2013.

g. Informe sobre el avance de la Asociación.

h. Consideración y aprobación del Balance, el Inventario y la cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 01/10/2012 al 30/09/2013.

i. Decisión sobre las prioridades estratégicas de la asociación.

j. Decisión sobre las líneas políticas de la asociación.

k. Consideración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 01/10/2013 - 30/09/2014.

l. Aprobación de la cuota social.

m. Clausura a cargo del Presidente.

ADRIAN CONTURSI REYNOSO

Presidente

SOLEDAD GARZON

Secretaria

§ 73,26 220272 En. 14

ASOCIACION DEPORTIVA

JUAN XXIII

ROSARIO

ASAMBLEA ORDINARIA Y

EXTRAORDINARIA

(1ª. y 2ª. Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores Asociados de la Asociación Deportiva Juan XXIII, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Enero de 2014, en la sede social de calle Lima 1751 de Rosario, a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado al 30.11.2012.
- 3) Elección de miembros de la Comisión Directiva. Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4) Modificación del Estatuto - extensión de la duración de los mandatos de la Comisión Directiva. Establecimiento de nuevas categorías de socios. Otras modificaciones.
- 5) Aprobación del nuevo escudo representativo del Club.
- 6) Informe de gestión a los socios con todo lo ocurrido hasta la fecha, situación económica, institucional y legal. Medidas a tomar."

Por tal motivo se invita a aquellas asociados que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 17° del Estatuto, a que presenten las listas para el mencionado acto electoral, conforme lo prevé el Artículo 30° del Estatuto.

